

Río Gallegos, 26 de febrero de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 110.445/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota, de fecha 3 de diciembre de 2024, presentada por la docente Mg. Graciela Beatriz VIDAL, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, en virtud de su designación en el cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Escuela de Sistemas e Informática Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, desde el día 21 de noviembre de 2024 y hasta el día 20 de mayo de 2025;

QUE obra copia de la Disposición N° 638/24 mediante la cual se designa a la docente en el cargo Interino a Término;

QUE por Nota N° 78/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49.-Licencias extraordinarias, II. Licencia sin goce de haberes, a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía punto 1;

QUE en el marco de la normativa la licencia deber dar comienzo desde la fecha de toma de posesión del cargo correspondiente a la designación que motiva la situación de incompatibilidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

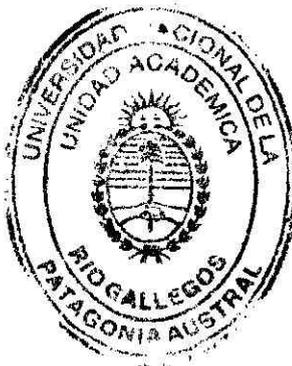
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Mg. Graciela Beatriz VIDAL (CUIL N° 27-24988862-7), en el cargo docente de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Código del cargo 4AP-4-10006-P, Escuela de Sistemas e Informática Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 21 de noviembre de 2024 y hasta el día 20 de mayo de 2025 o el cese de la causal que determina la misma, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 2°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. b).-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG